

Martes, 10 de febrero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hervás

##### **ANUNCIO. Modificación de Crédito n.º 2/2026.**

Acuerdo del Pleno de fecha 29/01/2026, del Ayuntamiento de Hervás, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de bajas por anulación, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29/01/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de 30/2026 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de 30/2026 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 29/01/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://hervas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hervás, 4 de febrero de 2026  
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA

